RESOLUCION DECANAL N° 669-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de setiembre de 2024

Visto, la Solicitud con registro Nº 2447788 de fecha 09 de agosto de 2024, presentado por la aspirante **FIORELLA DEL PILAR PALOMINO TINEO** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la aspirante Fiorella Del Pilar Palomino Tineo, perteneciente a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, ha cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"LA MOROSIDAD Y LA RENTABILIDAD DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA MARIA MAGDALENA - AGENCIA AYACUCHO, 2021-2023";**

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 145-2024-FCEAC-UNSCH, con fecha 16 de agosto de 2024 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro), Edwar Rafael Enciso Huillca (Miembro) y Julio Gómez Méndez (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 28 de agosto de 2024 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"LA MOROSIDAD Y LA RENTABILIDAD DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA MARIA MAGDALENA - AGENCIA AYACUCHO, 2021-2023",** presentado por la aspirante **Fiorella Del Pilar Palomino Tineo**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a la recurrente el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesada
Archivo

PHV/bdcl

Ayacucho, 04 de setiembre de 2024

Visto, la Solicitud con registro Nº 2444724 de fecha 24 de julio de 2024, presentado por los aspirantes **JHON ROYER PRADO ALARCÓN Y JOHN QUICHUA ROCCA,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Jhon Royer Prado Alarcón y John Quichua Rocca, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"GESTIÓN DE COSTOS Y LA RENTABILIDAD EN LAS FAMILIAS PRODUCTORAS DE PAPA DEL DISTRITO LOS MOROCHUCOS, PERIODO 2021-2024";**

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 127-2024-FCEAC-UNSCH, con fecha 05 de agosto de 2024 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Julio Gómez Méndez (Presidente), Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro), Alejandro Clever Coronel Cajchaya (Miembro) y Luz Eliana Quispe Quintana (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 28 de agosto de 2024 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"GESTIÓN DE COSTOS Y LA RENTABILIDAD EN LAS FAMILIAS PRODUCTORAS DE PAPA DEL DISTRITO LOS MOROCHUCOS, PERIODO 2021-2024",** presentado por los aspirantes **Jhon Royer Prado Alarcón y John Quichua Rocca**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 641-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de setiembre de 2024

Visto, la Solicitud con registro Nº 2442927 de fecha 15 de julio de 2024, presentado por los aspirantes **HANS EDISON PILLACA CÁRDENAS Y DELCI MARISOL CONDORI SOSA,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Hans Edison Pillaca Cárdenas y Delci Marisol Condori Sosa, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"EL COSTO DE PRODUCCIÓN EN LA UTILIDAD DE LAS PANIFICADORAS DEL DISTRITO JESÚS NAZARENO - AYACUCHO 2023";**

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 124-2024-FCEAC-UNSCH, con fecha 05 de agosto de 2024 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Luis Renán Huamán Mejía (Miembro), Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro) y Toño Fredy Rojas Palpan (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 22 de agosto de 2024 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"EL COSTO DE PRODUCCIÓN EN LA UTILIDAD DE LAS PANIFICADORAS DEL DISTRITO JESÚS NAZARENO - AYACUCHO 2023",** presentado por los aspirantes **Hans Edison Pillaca Cárdenas y Delci Marisol Condori Sosa**.



Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 637-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de setiembre de 2024

Visto, la Solicitud con registro Nº 2447541 de fecha 8 de agosto de 2024, presentado por las aspirantes **EVELYN CAMPOS AVALOS Y ERICA VICTORIA GÓMEZ ARONES,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Evelyn Campos Avalos y Erica Victoria Gómez Arones, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"COSTO DE PRODUCCIÓN E INGRESO ECONÓMICO DE LOS PRODUCTORES DE PAPA ROJA EN EL CENTRO POBLADO DE PANTIPAMPA, DISTRITO DE ACOCRO, 2022-2023";**

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 144-2024-FCEAC-UNSCH, con fecha 16 de agosto de 2024 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Luz Eliana Quispe Quintana (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro), Cesar Romero Rodas (Miembro) y Luis Renán Huamán Mejía (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 29 de agosto de 2024 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"COSTO DE PRODUCCIÓN E INGRESO ECONÓMICO DE LOS PRODUCTORES DE PAPA ROJA EN EL CENTRO POBLADO DE PANTIPAMPA, DISTRITO DE ACOCRO, 2022-2023",** presentado por las aspirantes **Evelyn Campos Avalos y Erica Victoria Gómez Arones**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesadas
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 626-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 19 de agosto de 2024

UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

Visto, la Solicitud con registro Nº 2439945 de fecha 2 de julio de 2024, presentado por los aspirantes **LUIS ALFREDO ALARCON YUPANQUI Y KIMBER ABED LOZANO CCARHUAYPIÑA,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Luis Alfredo Alarcón Yupanqui y Kimber Abed Lozano Ccarhuaypiña, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"COSTO DE PRODUCCION Y RENTABILIDAD DE LA TRUCHA EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PERIODO 2022 - 2023";**

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 114-2024-FCEAC-UNSCH, con fecha 10 de julio de 2024 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Julio Gómez Méndez (Presidente), Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro), Cesar Romero Rodas (Miembro) y Toño Fredy Rojas Palpan (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 30 de julio de 2024 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"COSTO DE PRODUCCION Y RENTABILIDAD DE LA TRUCHA EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PERIODO 2022 - 2023",** presentado por los aspirantes **Luis Alfredo Alarcón Yupanqui y Kimber Abed Lozano Ccarhuaypiña**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N°624-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 19 de agosto de 2024

Visto, la Solicitud con registro Nº 2442610 de fecha 15 de julio de 2024, presentado por los aspirantes **FRITH ERICA ESCALANTE VARGAS y CHRISTHIAN HUAMÁN BONIFACIO,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Frith Erica Escalante Vargas y Christhian Huamán Bonifacio, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL-LA MAR, 2022";**

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 116-2024-FCEAC-UNSCH, con fecha 24 de julio de 2024 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Richard Sulca Guillen (Presidente), Toño Fredy Rojas Palpan (Miembro), Cesar Romero Rodas (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 13 de agosto de 2024 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL-LA MAR, 2022",** presentado por los aspirantes **Frith Erica Escalante Vargas y Christhian Huamán Bonifacio**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 623-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 19 de agosto de 2024

Visto, la Solicitud con registro Nº 2418343 de fecha 25 de marzo de 2024, presentado por los aspirantes, **ANGIE CESSIRA MUNAYLLA HUAMANÍ y GUSTAVO ANDRÉ MUÑOZ LAGOS,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Angie Cessira Munaylla Huamaní y Gustavo André Muñoz Lagos, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"GESTION FINANCIERA Y RENTABILIDAD EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO EN LA REGION DE AYACUCHO, 2022-2023";**

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 085-2024-FCEAC-UNSCH, con fecha 03 de abril de 2024 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Luis Renán Huamán Mejía (Presidente), Richard Sulca Guillen (Miembro), Edwar Rafael Enciso Huillca (Miembro) y Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 05 de agosto de 2024 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"GESTION FINANCIERA Y RENTABILIDAD EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO EN LA REGION DE AYACUCHO, 2022-2023",** presentado por los aspirantes **Angie Cessira Munaylla Huamaní y Gustavo André Muñoz Lagos**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

E.P. de Contab. y Auditoría
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 167-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 08 de abril de 2024

Visto, la Solicitud con registro Nº246903 de fecha 05 de febrero de 2024, presentado por las aspirantes, **DANIELA LIZETH LOPE ESPINOZA Y KATHERIN PAOLA SULCA VARGAS,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Daniela Lizeth Lope Espinoza y Katherin Paola Sulca Vargas, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"EL IGV JUSTO Y FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES COMERCIALES DEL DISTRITO JESÚS NAZARENO, 2022-2023";**

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 056-2024-FCEAC-UNSCH, con fecha 16 de febrero de 2024 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Richard Sulca Guillen (Presidente), Toño Fredy Rojas Palpan (Miembro), Cesar Romero Rodas (Miembro), siendo Asesor-Miembro el Prof. Sicto Susano Pretel Eslava (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 03 de abril de 2024 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"EL IGV JUSTO Y FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES COMERCIALES DEL DISTRITO JESÚS NAZARENO, 2022-2023",** presentado por las aspirantes **Daniela Lizeth Lope Espinoza y Katherin Paola Sulca Vargas**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesadas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 161-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de abril de 2024

Visto, la Solicitud con registro Nº 246594 de fecha 03 de febrero de 2024, presentado por los aspirantes, **ROSALINDA ESTHER CALLE RAMOS y ALEJANDRO JHAMPIER FARFÁN SULCA,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Rosalinda Esther Calle Ramos y Alejandro Jhampier Farfán Sulca, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"EL MODELO COSTO VOLUMEN UTILIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES EN LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE CHOCOLATE EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA 2022-2023";**

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 046-2024-FCEAC-UNSCH, con fecha 16 de febrero de 2024 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Luis Renan Huamán Mejía (Presidente), Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro), Cesar Romero Rodas (Miembro), siendo Asesor-Miembro el Prof. René Martínez Zea;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 15 de marzo de 2024 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"EL MODELO COSTO VOLUMEN UTILIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES EN LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE CHOCOLATE EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA 2022-2023",** presentado por los aspirantes **Rosalinda Esther Calle Ramos y Alejandro Jhampier Farfán Sulca**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesadas
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

RESOLUCION DECANAL N° 159-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de abril de 2024

Visto, la Solicitud con registro Nº 247263 de fecha 06 de febrero de 2024, presentado por las aspirantes, **YESSIKA EDITH PÉREZ ROJAS y YENIFER YULIANA YAURI DE LA CRUZ,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Yessika Edith Pérez Rojas y Yenifer Yuliana Yauri De La Cruz, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN Y LA RENTABILIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE FRESA POR LOS AGRICULTORES DEL CENTRO POBLADO DE URIPA, DISTRITO ANCO HUALLO-2022";**

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 057-2024-FCEAC-UNSCH, con fecha 16 de febrero de 2024 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Luis Renan Huamán Mejía (Miembro), Cesar Romero Rodas (Miembro), siendo Asesor-Miembro el Prof. Alejandro Clever Coronel Cajchaya;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 07 de marzo de 2024 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN Y LA RENTABILIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE FRESA POR LOS AGRICULTORES DEL CENTRO POBLADO DE URIPA, DISTRITO ANCO HUALLO-2022",** presentado por las aspirantes **Yessika Edith Pérez Rojas y Yenifer Yuliana Yauri De La Cruz**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesadas
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 130-2024-UNSCH-FCEAC-D

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Ayacucho, 08 de marzo de 2024

Visto, la Solicitud con registro Nº2376388 de fecha 14 de diciembre de 2023, presentado por las aspirantes, **EVA PELAGIA RODOLFO FERNÁNDEZ y MÓNICA TINEO HUAMÁN,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Eva Pelagia Rodolfo Fernández y Mónica Tineo Huamán, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"CADENA PRODUCTIVA Y BENEFICIO ECONÓMICO DE LA QUINUA ORGÁNICA VARIEDAD 415 PASANKALLA (MICHKA) EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE POMAPUQUIO, 2021-2022"**;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 262-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 20 de diciembre de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Víctor Raúl Yancce Allccaco (Miembro), Cesar Romero Rodas (Miembro); siendo Asesor-Miembro el Toño Fredy Rojas Palpan;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 16 de febrero de 2024 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"CADENA PRODUCTIVA Y BENEFICIO ECONÓMICO DE LA QUINUA ORGÁNICA VARIEDAD 415 PASANKALLA (MICHKA) EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE POMAPUQUIO, 2021-2022",** presentado por las aspirantes **Eva Pelagia Rodolfo Fernández y Mónica Tineo Huamán**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesadas
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 112-2024-UNSCH-FCEAC-D



Ayacucho, 23 de febrero de 2024

Visto, la Solicitud con registro Nº 2374327 de fecha 04 de diciembre de 2023, presentado por las aspirantes, **MYLENY CAROLY DE LA CRUZ SANTIAGO y SIOMI SABI LLALLI ROJAS,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Myleny Caroly De la Cruz Santiago y Siomi Sabi Llalli Rojas, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"EFECTOS DE LA DIGITALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS EN LA GESTIÓN DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLES –AYACUCHO 2023"**;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 267-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 26 de diciembre de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Luz Eliana Quispe Quintana (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro), Richard Sulca Guillen (Miembro) y Ronald Prado Ramos (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 16 de febrero de 2024 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"DIGITALIZACIÓN TRIBUTARIA EN LA GESTIÓN DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLES –AYACUCHO 2023",** presentado por las aspirantes **Myleny Caroly De la Cruz Santiago y Siomi Sabi Llalli Rojas**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesadas
Archivo

PHV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 062-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de enero de 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Visto, la Solicitud con registro Nº 2364618 de fecha 23 de octubre de 2024, presentado por los aspirantes, **EDELFREDO PORRAS RAMÍREZ Y ROSI ALEX SALAZAR PORRAS,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Edelfredo Porras Ramírez y Rosi Alex Salazar Porras, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"CONTROL DE INVENTARIOS Y LA RENTABILIDAD DE LOS GRIFOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO, 2021-2022"**;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 237-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 09 de noviembre de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Luis Renan Huamán Mejía (Presidente), Víctor Raúl Yancce Allccaco (Miembro), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y Julio Gómez Méndez (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 19 de enero de 2024 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"CONTROL DE INVENTARIOS Y LA RENTABILIDAD DE LOS GRIFOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO, 2021-2022",** presentado por los aspirantes **Edelfredo Porras Ramírez y Rosi Alex Salazar Porras**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesados
Archivo

PHV/bdcl

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

RESOLUCION DECANAL N° 571-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de diciembre de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2332495 de fecha 07 de junio de 2023, presentado por los aspirantes, **ANGELICA ALARCÓN HUAMÁN Y GEOFF SERNA YANCE,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Angélica Alarcón Huamán y Geoff Serna Yance, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"COMPROBANTES DE PAGOS ELECTRÓNICOS Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN**

TRIBUTARIA EN EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA CASO: EMPRESA DE TRANSPORTES LIMASA EIRL AYACUCHO 2021-2022";

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 143-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 21 de julio de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Presidente), Richard Sulca Guillen (Miembro), Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro) y Toño Fredy Rojas Palpan (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 28 de noviembre de 2023 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"COMPROBANTES DE PAGOS ELECTRÓNICOS Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA CASO: EMPRESA DE TRANSPORTES LIMASA EIRL AYACUCHO 2021-2022",** presentado por los aspirantes **Angélica Alarcón Huamán y Geoff Serna Yance**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 569-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de diciembre de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2347969 de fecha 21 de agosto de 2023, presentado por los



aspirantes, **ALDO LUIS LICAS CANALES Y JHUSMAQ KATIUSKA UCHARIMA QUISPE,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Aldo Luis Licas Canales y Jhusmaq Katiuska Ucharima Quispe, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS AGROEXPORTADORAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, 2022"**;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 195-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 11 de setiembre de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Presidente), Richard Sulca Guillen (Miembro), Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro) y Luz Eliana Quispe Quintana (Asesora-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 28 de noviembre de 2023 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS AGROEXPORTADORAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, 2022",** presentado por los aspirantes **Aldo Luis Licas Canales y Jhusmaq Katiuska Ucharima Quispe**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesados
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

RESOLUCION DECANAL N° 553-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de diciembre de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2367321 de fecha 31 de octubre de 2023, presentado por el aspirante, **RENZO JEEF CARHUAS ALANYA,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el aspirante Renzo Jeef Carhuas Alanya, perteneciente a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, ha cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"GESTIÓN EMPRESARIAL Y RENTABILIDAD EN LOS GRIFOS DEL VRAEM 2021-2022"**;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 238-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 09 de noviembre de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Luz Eliana Quispe Quintana (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro), Toño Fredy Rojas Palpan (Miembro) y Luis Renan Huamán Mejía (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 27 de noviembre de 2023 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"GESTIÓN EMPRESARIAL Y RENTABILIDAD EN LOS GRIFOS DEL VRAEM 2021-2022",** presentado por el aspirante **Renzo Jeef Carhuas Alanya**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** al recurrente el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 546-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de noviembre de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº2333556 de fecha 12 de junio de 2023, presentado por las aspirantes, **MARIELA PALOMINO QUISPE Y NICOLT NATHALIE TITO CONDORI,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Mariela Palomino Quispe y Nicolt Nathalie Tito Condori, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"COSTOS DE PRODUCCIÓN Y RENTABILIDAD DE LAS POLLERÍAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, 2021-2022"**;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 144-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 21 de julio de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Julio Gómez Méndez (Presidente), Edgar Huarancca Aguilar (Miembro), Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro) y Edwar Rafael Enciso Huillca (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 15 de noviembre de 2023 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"COSTOS DE PRODUCCIÓN Y RENTABILIDAD DE LAS POLLERÍAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, 2021-2022",** presentado por las aspirantes **Mariela Palomino Quispe y Nicolt Nathalie Tito Condori**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Interesadas
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 519-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 15 de noviembre de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2346871 de fecha 15 de agosto de 2023, presentado por los aspirantes, **MICHAEL DALGUERRE LÓPEZ y YURI ÁNGEL AGUILAR GUTIÉRREZ,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Michael Dalguerre López y Yuri Ángel Aguilar Gutiérrez, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"FINANCIAMIENTO Y RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN EL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PERIODO 2021-2022"**;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 194-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 11 de setiembre de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Luz Eliana Quispe Quintana (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro), Richard Sulca Guillen (Miembro) y Edgar Huarancca Aguilar (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 06 de noviembre de 2023 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"FINANCIAMIENTO Y RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN EL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PERIODO 2021-2022",** presentado por los aspirantes **MICHAEL DALGUERRE LÓPEZ y YURI ÁNGEL AGUILAR GUTIÉRREZ**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesados
Archivo

PHV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 507-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de noviembre de 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Visto, la Solicitud con registro Nº2366731 de fecha 30 de octubre de 2023, presentado por los aspirantes, **JUNIOR KLIEDER SILVA SACCACO y ROSSY THALIA SULCA LLACTAHUAMÁN,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Junior Klieder Silva Saccaco y Rossy Thalia Sulca Llactahuamán, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"EL CONTROL DE INVENTARIOS Y RENTABILIDAD DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ABARROTES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, 2021-2022 "**;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 234-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 31 de octubre de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y Toño Fredy Rojas Palpan (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 07 de noviembre de 2023 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"EL CONTROL DE INVENTARIOS Y RENTABILIDAD DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ABARROTES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, 2021-2022",** presentado por los aspirantes **JUNIOR KLIEDER SILVA SACCACO y ROSSY THALIA SULCA LLACTAHUAMÁN**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 487-2023-UNSCH-FCEAC-D

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Ayacucho, 24 de octubre de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2349208 de fecha 28 de agosto de 2023, presentado por las aspirantes **ANY MIREYA CHAVEZ CANGANA Y ROSAURA ALIDA ARIAS QUISPE,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Any Mireya Chávez Cangana y Rosaura Alida Arias Quispe, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"RENDICIÓN DE CUENTAS Y TOMA DE DECISIONES EN LA JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DE AYACUCHO 2019-2023"**;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 196-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 11 de setiembre de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Edwar Rafael Enciso Huillca (Miembro), Cesar Romero Rodas (Miembro) y Víctor Raúl Yancce Allccaco (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 17 de octubre de 2023 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"RENDICIÓN DE CUENTAS Y TOMA DE DECISIONES EN LA JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DE AYACUCHO 2019-2023",** presentado por las aspirantes **ANY MIREYA CHAVEZ CANGANA Y ROSAURA ALIDA ARIAS QUISPE**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesadas
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

RESOLUCION DECANAL N° 459-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de octubre de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2349080 de fecha 25 de agosto de 2023 presentado por los aspirantes **JHON RAMÍREZ GUILLÉN Y ALDHAIR JHORDY YUPANQUI MONTOYA,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Jhon Ramírez Guillén y Aldhair Jhordy Yupanqui Montoya, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"FINANCIAMIENTO DE CAPITAL DE TRABAJO Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE EMPRESAS ARTESANALES EN EL MERCADO SHOSAKU NAGASE 2021 - 2022"**;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 151-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 21 de julio de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Luis Renan Huamán Mejía (Miembro), Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro) y Luz Eliana Quispe Quintana (Asesora-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 04 de octubre de 2023 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"FINANCIAMIENTO DE CAPITAL DE TRABAJO Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE EMPRESAS ARTESANALES EN EL MERCADO SHOSAKU NAGASE 2021 - 2022",** presentado por los aspirantes **JHON RAMÍREZ GUILLÉN Y ALDHAIR JHORDY YUPANQUI MONTOYA**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 448-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de octubre de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2343222 de fecha 31 de julio de 2023, presentado por los aspirantes **FRANKLIN FERNANDEZ CORDOVA Y JULIO BRAYAN GONZALES CAMPOS**, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;



CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Franklin Fernández Córdova y Julio Brayan Gonzales Campos, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"ANTICIPOS A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN FINANCIERA EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO 2022 "**;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 173-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 10 de agosto de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Luis Renán Huamán Mejía (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro), Edwar Rafael Enciso Huillca (Miembro) y Alejandro Clever Coronel Cajchaya (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 22 de setiembre de 2023 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"ANTICIPOS A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN FINANCIERA EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO 2022",** presentado por los aspirantes **FRANKLIN FERNANDEZ CORDOVA Y JULIO BRAYAN GONZALES CAMPOS**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 412-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de setiembre de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2342178 de fecha 24 de julio de 2023, presentado por los aspirantes **JUAN RAMÓN JOYO MAYORGA Y CARLOS RODULFO SÁNCHEZ**, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Juan Ramón Joyo Mayorga y Carlos Rodulfo Sánchez, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"LOS COSTOS DE SERVICIOS Y LA RENTABILIDAD EN LA EMPRESA DE SALUD POLICLÍNICO SANTA MARÍA MAGDALENA SAC, AYACUCHO-2022"**;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 172-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 10 de agosto de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Julio Gómez Méndez (Presidente), Edgar Huarancca Aguilar (Miembro), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 31 de agosto de 2023 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"LOS COSTOS DE SERVICIOS Y LA RENTABILIDAD EN LA EMPRESA DE SALUD POLICLÍNICO SANTA MARÍA MAGDALENA SAC, AYACUCHO-2022",** presentado por los aspirantes **JUAN RAMÓN JOYO MAYORGA Y CARLOS RODULFO SÁNCHEZ**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 403-2023-UNSCH-FCEAC-D

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Ayacucho, 15 de setiembre de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº2339526 de fecha 13 de julio de 2023, presentado por los aspirantes, Euclides Evanan Llantoy y Hubert Pizarro Vivanco, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Euclides Evanan Llantoy y Hubert Pizarro Vivanco, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"LA FISCALIZACION Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE POLLOS EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA, 2021-2022",** siendo asesora la Prof. María Victoria Berrocal Cunto;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 145-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 21 de julio de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Julio Gómez Méndez (Presidente), Edgar Huarancca Aguilar (Miembro) y Richard Sulca Guillen (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 27 de julio de 2023 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Julio Gómez Méndez (Presidente), Edgar Huarancca Aguilar (Miembro) y Richard Sulca Guillen (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"LA FISCALIZACION Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE POLLOS EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA, 2021-2022",** presentado por los aspirantes Euclides Evanan Llantoy y Hubert Pizarro Vivanco.

Artículo 2º AUTORIZAR, a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesados
Archivo

HPV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 374-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 29 de agosto de 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Visto, la Solicitud con registro Nº 2277307 de fecha 15 de diciembre de 2022, presentado por los aspirantes, Jhony Nuñez Conde y Eder Quispe Medina, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Jhony Nuñez Conde y Eder Quispe Medina, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"FISCALIZACION TRIBUTARIA Y RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, 2022",** siendo asesor el Prof. Toño Fredy Rojas Palpan;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 004-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 09 de enero de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Presidente), Richard Sulca Guillen (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 25 de agosto de 2023 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Presidente), Richard Sulca Guillen (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"FISCALIZACION TRIBUTARIA Y RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, 2022",** presentado por los aspirantes Jhony Nuñez Conde y Eder Quispe Medina.

Artículo 2º AUTORIZAR, a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
JULIO GOMEZ MENDEZ
DECANO (e)

Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesados
Archivo

JGM/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 372-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de agosto de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2345433 de fecha 09 de agosto de 2023, presentado por las aspirantes, Ana Ccorahua Cconislla y María Magaly Choque Vallejo, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Ana Ccorahua Cconislla y María Magaly Choque Vallejo, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"FISCALIZACIÓN Y LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA, PERIODO 2019- 2020",** siendo asesor el Prof. Sixto Susano Pretel Eslava;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 174-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 14 de agosto de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Julio Gómez Méndez (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 18 de agosto de 2023 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Julio Gómez Méndez (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"FISCALIZACIÓN Y LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA, PERIODO 2019- 2020",** presentado por los aspirantes Ana Ccorahua Cconislla y María Magaly Choque Vallejo.

Artículo 2º AUTORIZAR, a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesadas
Archivo

JGM/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 371-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de agosto de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2335139 de fecha 19 de junio de 2023, presentado por las aspirantes, Marisol Paola Romero CCarhuaypiña y Ángela Sánchez Galindo, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Marisol Paola Romero CCarhuaypiña y Ángela Sánchez Galindo, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"SISTEMA DE COSTEO ABC Y PRODUCTIVIDAD DE PALTA**

HASS EN EL DISTRITO DE NINABAMBA, LA MAR, 2021-2023", siendo asesor el Prof. Víctor Raúl Yancce Allccaco;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 155-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 21 de julio de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Luis Renán Huamán Mejía (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 17 de agosto de 2023 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Luis Renán Huamán Mejía (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"SISTEMA DE COSTEO ABC Y PRODUCTIVIDAD DE PALTA HASS EN EL DISTRITO DE NINABAMBA, LA MAR, 2021-2023",** presentado por las aspirantes Marisol Paola Romero CCarhuaypiña y Ángela Sánchez Galindo.

Artículo 2º AUTORIZAR, a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesadas
Archivo

JGM/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 348-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de agosto de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2333919 de fecha 13 de junio de 2023, presentado por las aspirantes, Marissela Domínguez Ñahui y Kety Jessica Cárdenas Lujan, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Marissela Domínguez Ñahui y Kety Jessica Cárdenas Lujan, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan

de Tesis denominado: **"POLÍTICAS CONTABLES Y LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA 2018-2019 ",** siendo asesor el Prof. René Martínez Zea;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 109-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 15 de junio de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Luz Eliana Quispe Quintana (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y Richard Sulca Guillen (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 08 de agosto de 2023 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Luz Eliana Quispe Quintana (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y Richard Sulca Guillen (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"POLÍTICAS CONTABLES Y LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA 2018-2019",** presentado por las aspirantes Marissela Domínguez Ñahui y Kety Jessica Cárdenas Lujan.

Artículo 2º AUTORIZAR, a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
JULIO GOMEZ MENDEZ
DECANO (e)

Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesados
Archivo

Ayacucho, 04 de agosto de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2335375 de fecha 20 de junio de 2023, presentado por las aspirantes, Katty Cusiche Aguilar y Sandra Huamaní Licapa, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Katty Cusiche Aguilar y Sandra Huamaní Licapa, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"EMPRENDIMIENTO E INFORMALIDAD DE LOS NEGOCIOS DEL MERCADO CENTRAL DE HUANTA, PERÍODO 2021-2022",** siendo asesora la Prof. Luz Eliana Quispe Quintana;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 157-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 21 de julio de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Julio Gómez Mendez (Presidente), Richard Sulca Guillen (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 27 de julio de 2023 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Julio Gómez Mendez (Presidente), Richard Sulca Guillen (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"EMPRENDIMIENTO E INFORMALIDAD DE LOS NEGOCIOS DEL MERCADO CENTRAL DE HUANTA, PERÍODO 2021-2022",** presentado por las aspirantes Katty Cusiche Aguilar y Sandra Huamaní Licapa.

Artículo 2º AUTORIZAR, a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesados
Archivo

JGM/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 319-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de agosto de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 239843 de fecha 13 de febrero de 2023, presentado por los aspirantes, Reyner Noa Carhuas y Never Quichua Poma, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Reyner Noa Carhuas y Never Quichua Poma, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LA GESTIÓN DE ADQUISICIONES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAS 2022",** siendo asesor el Prof. Martínez Zea, René;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 074-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 24 de mayo de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Toño Fredy Rojas Palpan (Miembro) y Edwar Rafael Enciso Huillca (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 15 de junio de 2023 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Toño Fredy Rojas Palpan (Miembro) y Edwar Rafael Enciso Huillca (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LA GESTIÓN DE ADQUISICIONES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAS 2022",** presentado por los aspirantes Reyner Noa Carhuas y Never Quichua Poma.

Artículo 2º AUTORIZAR, a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesados
Archivo

JGM/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 318-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de agosto de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2325874 de fecha 10 de mayo de 2023, presentado por los aspirantes, Mery Delia LLacctahuaman Ochante Y Nelson Hernando LLacctahuaman Ochante, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Mery Delia LLacctahuamán Ochante Y Nelson Hernando LLacctahuamán Ochante, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"FACTORES ASOCIADOS A LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR LADRILLERO DE HUAMANGA, 2022",** siendo asesor el Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 094-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 12 de junio de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Luis Renán Huamán Mejía (Presidente), Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 27 de julio de 2023 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Luis Renán Huamán Mejía (Presidente), Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"FACTORES ASOCIADOS A LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR LADRILLERO DE HUAMANGA, 2022",** presentado por los aspirantes Mery Delia LLacctahuamán Ochante Y Nelson Hernando LLacctahuamán Ochante.

Artículo 2º AUTORIZAR, a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesados
Archivo

JGM/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 317- 2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de agosto de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2337342 de fecha 05 de julio de 2023, presentado por las aspirantes Pamela Rocío Gómez Taype e Ingrid Fiorela Chávez Calderón, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Pamela Rocío Gómez Taype e Ingrid Fiorela Chávez Calderón, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"EL COMERCIO ELECTRÓNICO Y RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DEL RUBRO DE ALIMENTACIÓN DEL SECTOR 1 DEL CENTRO HISTÓRICO DE HUAMANGA PERIODO 2022 ",** siendo asesor el Prof. Edwar Rafael Enciso Huilla;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 111-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 05 de julio de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Toño Fredy Rojas Palpan (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 21 de julio de 2023 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Toño Fredy rojas Palpan (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR el Plan de Tesis denominado **"EL COMERCIO ELECTRÓNICO Y RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DEL RUBRO DE ALIMENTACIÓN DEL SECTOR 1 DEL CENTRO HISTÓRICO DE HUAMANGA PERIODO 2022",** presentado por las aspirantes Pamela Rocío Gómez Taype e Ingrid Fiorela Chávez Calderón.

Artículo 2º AUTORIZAR, a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesados
Archivo

JGM/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 312-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de agosto de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 239389 de fecha 09 de febrero de 2023, presentado por las aspirantes Yenifer Katherine Cuba Vidalon y Fara Marita Flores Méndez, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Yenifer Katherine Cuba Vidalon y Fara Marita Flores Méndez, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"CULTURA Y EVASIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN HOTELES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, 2021-2022",** siendo asesor el Prof. Edwar Rafael Enciso Huilla;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 039-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 20 de febrero de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Julio Gómez Méndez (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro);

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Julio Gómez Méndez (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR el Plan de Tesis denominado **"CULTURA Y EVASIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN HOTELES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, 2021-2022",** presentado por los aspirantes Yenifer Katherine Cuba Vidalon y Fara Marita Flores Méndez.

Artículo 2º AUTORIZAR a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesadas
Archivo

JGM/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 253-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 27 de junio de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2323718 de fecha 02 de mayo de 2023, presentado por las aspirantes Jhoselin Sandra Huamaní Aroni y Yely Margoth Oscco López, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Jhoselin Sandra Huamaní Aroni y Yely Margoth Oscco López, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"ESTRUCTURA DE CAPITAL Y RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCION QUE ACCEDIERON AL PROGRAMA REACTIVA PERU DEL DISTRITO DE AYACUCHO, 2020",** siendo asesor el Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 068-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 24 de mayo de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Luis Renán Huamán Mejía (Presidente), Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro);

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Luis Renán Huamán Mejía (Presidente), Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR el Plan de Tesis denominado **"ESTRUCTURA DE CAPITAL Y RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCION QUE ACCEDIERON AL PROGRAMA REACTIVA PERU DEL DISTRITO DE AYACUCHO, 2020",** presentado por las aspirantes Jhoselin Sandra Huamaní Aroni y Yely Margoth Oscco López.

Artículo 2º AUTORIZAR a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesadas
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 230-2023-UNSCH-FCEAC-D

UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

Ayacucho, 15 de junio de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2317699 de fecha 15 de marzo de 2023, presentado por el aspirante Juvenal Mendoza Huaña, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el aspirante Juvenal Mendoza Huaña, perteneciente a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, ha cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"EFECTOS DEL COSTEO POR ORDENES EN LA RENTABILIDAD EN EL TALLER DE "CASA DEL RETABLO E.I.R.L.", EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2020 ",** siendo asesor el Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 056-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 15 de mayo de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Luis Renán Huamán Mejía (Presidente), Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro) y César Romero Rodas (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 03 de junio de 2023 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Luis Renan Huamán Mejía (Presidente), Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro) y Cesar Romero Rodas (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"EFECTOS DEL COSTEO POR ORDENES EN LA RENTABILIDAD EN EL TALLER DE "CASA DEL RETABLO E.I.R.L.", EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2020",** presentado por el aspirante Juvenal Mendoza Huaña.

Artículo 2º AUTORIZAR, al recurrente el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según lasnormas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Contab. y Audit.
Interesado
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 225-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 12 de junio de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2314467 de fecha 01 de marzo de 2023, presentado por los (as) aspirantes Alicia Bautista Coronado y Junior Córdova Huamani, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los (as) aspirantes Alicia Bautista Coronado y Junior Córdova Huamani, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS AVÍCOLAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO 2020-2021 ",** siendo asesora la Prof. María Victoria Berrocal Cunto;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 057-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 15 de mayo de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Richard Sulca Guillen (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 6 de junio de 2023 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Richard Sulca Guillen (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS AVÍCOLAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO 2020-2021",** presentado por los (as) aspirantes Alicia Bautista Coronado y Junior Córdova Huamani.

Artículo 2º AUTORIZAR, a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo
HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 168-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de marzo de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 234704 de fecha 23 de enero de 2023, presentado por la aspirante Raysa Coral Galindo Guillén, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la aspirante Raysa Coral Galindo Guillén, perteneciente a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, ha cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"MODALIDAD DE CONTRATO Y BENEFICIOS LABORALES LEGALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA EXPORTADORA DIAMANTA S.A.C. AYACUCHO – PERIODO 2022",** siendo asesor el Prof. René Martínez Zea;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 037-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 13 de febrero de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Luis Renán Huamán Mejía (Presidente), Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 23 de enero de 2023 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Luis Renán Huamán Mejía (Presidente), Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"MODALIDAD DE CONTRATO Y BENEFICIOS LABORALES LEGALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA EXPORTADORA DIAMANTA S.A.C. AYACUCHO – PERIODO 2022",** presentado por la aspirante Raysa Coral Galindo Guillén.

Artículo 2º AUTORIZAR, a la recurrente el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesada
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 167-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de marzo de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2313395 de fecha 25 de febrero de 2023, presentado por las aspirantes Patricia LLantoy Rojas y Susana Sandy Núñez Cáceres, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Patricia LLantoy Rojas y Susana Sandy Núñez Cáceres, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"PROYECTOS EJECUTADOS Y LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE INSTALACIONES MÉDICAS EN LA SEDE CENTRAL DE GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO – 2022",** siendo asesora la Prof. María Victoria Berrocal Cunto;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 053-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 03 de marzo de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Víctor Raúl Yanncce Allccaco (Presidente), Alejandro Clever Coronel Cajchaya (Miembro) y César Romero Rodas (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 04 de marzo de 2023 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Víctor Raúl Yanncce Allccaco (Presidente), Alejandro Clever Coronel Cajchaya (Miembro) y César Romero Rodas (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis denominado **"PROYECTOS EJECUTADOS Y LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE INSTALACIONES MÉDICAS EN LA SEDE CENTRAL DE GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO – 2022",** presentado por las aspirantes Patricia LLantoy Rojas y Susana Sandy Núñez Cáceres.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesadas
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 165-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de marzo de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2262012 de fecha 13 de octubre de 2022, presentado por las aspirantes Thalía Yulissa Mendoza Apaico y Yeny Canales Pérez, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Thalía Yulissa Mendoza Apaico y Yeny Canales Pérez, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"FISCALIZACIÓN LABORAL Y LOS BENEFICIOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA CIUDAD DE AYACUCHO PERÍODO 2020-2021",** siendo asesora la Prof. María Victoria Berrocal Cunto;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 219-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 28 de noviembre de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Julio Gómez Méndez (Presidente), Richard Sulca Guillén (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 17 de febrero de 2022 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Julio Gómez Méndez (Presidente), Richard Sulca Guillen (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis denominado **"FISCALIZACIÓN LABORAL Y LOS BENEFICIOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA CIUDAD DE AYACUCHO PERÍODO 2020-2021",** presentado por las aspirantes Thalía Yulissa Mendoza Apaico y Yeny Canales Pérez.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 078-2023-UNSCH-FCEAC-D

UNSCH

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

Ayacucho, 13 de febrero de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2269810 de fecha 11 de noviembre de 2022, presentado por la aspirante Flor Viané Cuadros Campos, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la aspirante Flor Viané Cuadros Campos, perteneciente a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, ha cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"MERMAS Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLE EN EL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO PERIODO 2020-2021 ",** siendo asesor el Prof. Sixto Susano Pretel Eslava;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 216-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 28 de noviembre de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y Richard Sulca Guillen (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 23 de enero de 2023 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y Richard Sulca Guillen (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"MERMAS Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLE EN EL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO PERIODO 2020-2021",** presentado por la aspirante Flor Viané Cuadros Campos.

Artículo 2º AUTORIZAR, a la recurrente el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 077-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de febrero de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2279647 de fecha 28 de diciembre de 2022, presentado por el aspirante Nilo Jesús Nieto Huamán, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el aspirante Nilo Jesús Nieto Huamán, perteneciente a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, ha cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"GESTIÓN PÚBLICA Y LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI – LA CONVENCIÓN CUSCO, PERÍODO 2015 – 2017",** siendo asesora la Prof. María Victoria Berrocal Cunto;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 006-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 09 de enero de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Julio Gómez Méndez (Presidente), Edgar Huarancca Aguilar (Miembro) y Toño Fredy Rojas Palpan (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 30 de enero de 2023 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Julio Gómez Méndez (Presidente), Edgar Huarancca Aguilar (Miembro) y Toño Fredy Rojas Palpan (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"GESTIÓN PÚBLICA Y LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI – LA CONVENCIÓN CUSCO, PERÍODO 2015 – 2017",** presentado por el aspirante Nilo Jesús Nieto Huamán.

Artículo 2º AUTORIZAR, al recurrente el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 076-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de febrero de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 232657 de fecha 13 de enero de 2023, presentado por los (as) aspirantes Flor Eva Ochoa Yauli y Sumner Newton Poma Palomino, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los (as) aspirantes Flor Eva Ochoa Yauli y Sumner Newton Poma Palomino, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"EL DRAWBACK Y LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA PERIODO 2019 - 2020",** siendo asesor el Prof. Toño Fredy Rojas Palpan;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 011-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 17 de enero de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Luis Renán Huamán Mejía (Presidente), Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro) y Cesar Romero Rodas (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 02 de febrero de 2023 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Luis Renán Huamán Mejía (Presidente), Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro) y Cesar Romero Rodas (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"EL DRAWBACK Y LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA PERIODO 2019 - 2020",** presentado por los (as) aspirantes Flor Eva Ochoa Yauli y Sumner Newton Poma Palomino.

Artículo 2º AUTORIZAR, a los (as) recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según lasnormas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 075-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de febrero de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2265654 de fecha 24 de octubre de 2022, presentado por los aspirantes Jeison Arnold Carrasco Hermoza y Darwin Ochoa Taccsi, solicitando revisión y aprobación del

Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Jeison Arnold Carrasco Hermoza y Darwin Ochoa Taccsi, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"SANEAMIENTO CONTABLE Y LOS ANTICIPOS OTORGADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO 2020 -2021",** siendo asesor el Prof. Edgar Huarancca Aguilar;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 217-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 28 de noviembre de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Rene Martínez Zea (Presidente), Toño Fredy Rojas Palpan (miembro) y Edwar Rafael Enciso Huillca (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 07 de febrero de 2023 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Rene Martínez Zea (Presidente), Toño Fredy Rojas Palpan (miembro) y Edwar Rafael Enciso Huillca (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"SANEAMIENTO CONTABLE Y LOS ANTICIPOS OTORGADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO 2020 -2021",** presentado por los aspirantes Jeison Arnold Carrasco Hermoza y Darwin Ochoa Taccsi.

Artículo 2º AUTORIZAR, a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 043-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de enero de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2243358 de fecha 10 de agosto de 2022, presentado por los aspirantes Manuel Curo Mucha y Pablo Guerreros Palomino, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Manuel Curo Mucha y Pablo Guerreros Palomino, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y SU EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CANON MINERO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO 2019 – 2020",** siendo asesor el Prof. Toño Fredy Rojas Palpan;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 144-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 16 de agosto de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Rene Martínez Zea (Presidente), Edwar Rafael Enciso Huillca (Miembro) y Clever Alejandro Coronel Cajchaya (Miembro);

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Rene Martínez Zea (Presidente), Edwar Rafael Enciso Huillca (Miembro) y Clever Alejandro Coronel Cajchaya (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y SU EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CANON MINERO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO 2019 – 2020",** presentado por los aspirantes Manuel Curo Mucha y Pablo Guerreros Palomino

Artículo 2º AUTORIZAR, a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo
HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 035-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de enero de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2249575 de fecha 06 de setiembre de 2022, presentado por las aspirantes Susan Leiva Cusipoma y Deisy Huamán Quispe, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Susan Leiva Cusipoma y Deisy Huamán Quispe, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"LOS COSTOS Y FIJACIÓN DE PRECIOS DE ARTESANÍAS DE CERÁMICA EN EL DISTRITO DE QUINUA 2022",** siendo asesor el Prof. Sixto Susano Pretel Eslava;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 171-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 03 de octubre de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Julio Gómez Méndez (Presidente), Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro) y Richard Sulca Guillen (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 30 de diciembre de 2022 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Julio Gómez Méndez (Presidente), Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro) y Richard Sulca Guillen (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"LOS COSTOS Y FIJACIÓN DE PRECIOS DE ARTESANÍAS DE CERÁMICA EN EL DISTRITO DE QUINUA 2022",** presentado por las aspirantes Susan Leiva Cusipoma y Deisy Huamán Quispe.

Artículo 2º AUTORIZAR, a la recurrente el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesadas
Archivo
HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 010-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de enero de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2271980 de fecha 18 de noviembre de 2022, presentado por las aspirantes Betsi Alca Pillpe y Nikol Xiomara Benites Escarrache, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Betsi Alca Pillpe y Nikol Xiomara Benites Escarrache, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA FORMALIZACIÓN DE NEGOCIOS ELECTRÓNICO POR PERSONAS NATURALES EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PERÍODO 2020-2021 ",** siendo asesor el Prof. Edwar Rafael Enciso Huillca;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 218-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 28 de noviembre de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Julio Gómez Méndez (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y Richard Sulca Guillen (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 30 de diciembre de 2022 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Julio Gómez Méndez (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y Richard Sulca Guillen (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA FORMALIZACIÓN DE NEGOCIOS ELECTRÓNICO POR PERSONAS NATURALES EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PERÍODO 2020-2021"**, presentado por las aspirantes Betsi Alca Pillpe y Nikol Xiomara Benites Escarrache.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 1038-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de diciembre de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2269595 de fecha 10 de noviembre de 2022, presentado por la aspirante Mery Flor Neyra Morales, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la aspirante Mery Flor Neyra Morales, perteneciente a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, ha cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"GESTIÓN DE COSTOS EN LA RENTABILIDAD DE LOS RECREOS CAMPESTRES DEL DISTRITO DE LURICOCHA, 2021",** siendo asesor el Prof. Luis Renan Huamán Mejía;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 202-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 17 de noviembre de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Víctor Raúl Yancce Allacco (Miembro) y Richard Sulca Guillen (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 12 de diciembre de 2022 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Víctor Raúl Yancce Allacco (Miembro) y Richard Sulca Guillen (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"GESTIÓN DE COSTOS EN LA RENTABILIDAD DE LOS RECREOS CAMPESTRES DEL DISTRITO DE LURICOCHA, 2021",** presentado por la aspirante Mery Flor Neyra Morales.

Artículo 2º AUTORIZAR, a la recurrente el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 988-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de noviembre de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 221307 de fecha 07 de enero de 2022, presentado por la aspirante Palomino, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la aspirante Yovana Orellana Palomino, perteneciente a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, ha cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"NIC 16 Y SU APLICACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS TRAGAMONEDAS DE LIMA-2021 ",** siendo asesor el Prof. Sixto Susano Pretel Eslava;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 004-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 08 de abril de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Julio Gómez Méndez (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y César Romero Rodas (Miembro);

Que, mediante dictamen S/N de fehca 10 de noviembre de 2022 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Julio Gómez Méndez (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y Cesar Romero Rodas (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"NIC 16 Y SU APLICACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS TRAGAMONEDAS DE LIMA-2021",** presentado por la aspirante Yovana Orellana Palomino.

Artículo 2º AUTORIZAR, a la recurrente el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo
HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 980-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de noviembre de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2251130 de fecha 12 de setiembre de 2022, presentado por los aspirantes Marco Antonio Curihuamán Luis y Kervin Laura Morales, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Marco Antonio Curihuamán Luis y Kervin Laura Morales, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"GESTIÓN DE TESORERÍA Y LA EJECUCIÓN DE GASTO DE BIENES Y SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE AYACUCHO 2021",** siendo asesor el Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 170-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 03 de octubre de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Toño Fredy Rojas Palpan (Miembro) y Edwar Rafael Enciso Huillca (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 14 de noviembre de 2022 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Toño Fredy Rojas Palpan (Miembro) y Edwar Rafael Enciso Huillca (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"GESTIÓN DE TESORERÍA Y LA EJECUCIÓN DE GASTO DE BIENES Y SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE AYACUCHO 2021",** presentado por los aspirantes Marco Antonio Curihuamán Luis y Kervin Laura Morales.

Artículo 2º AUTORIZAR a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 298-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de agosto de 2021

Visto, la Solicitud con registro Nº 2119909 de fecha 09 de junio de 2021, presentado por los (as) aspirantes Enrique Yupanqui López y Cristian Juan Villanueva Llimpe, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los (as) aspirantes Enrique Yupanqui López y Cristian Juan Villanueva Llimpe, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"LOS COSTOS DE PRODUCCION Y LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS AVICOLAS (AVES DE CORRAL) EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA, 2019-2020",** siendo asesor el Prof. Toño Fredy Rojas Palpán;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 045-2021-FCEAC-UNSCH, con fecha 14 de junio de 2021 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Julio Gómez Méndez (Presidente), Edgar Huarancca Aguilar (Miembro) y Carmen Eliana Pichardo Luján (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 13 de agosto de 2021 la Comisión ha dictaminado aprobar por unanimidad el citado plan de Tesis, con la firma de los tres integrantes: Julio Gómez Méndez (Presidente), Edgar Huarancca Aguilar (Miembro) y Carmen Eliana Pichardo Luján (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"LOS COSTOS DE PRODUCCION Y LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS AVICOLAS (AVES DE CORRAL) EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA, 2019-2020",** presentado por los (as) aspirantes Enrique Yupanqui López y Cristian Juan Villanueva Llimpe.

Artículo 2º AUTORIZAR, a los (as) recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo
HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 262-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de agosto de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2231790 de fecha 16 de junio de 2022, presentado por los (as) aspirantes Kenny Joel Arévalo Velarde y Brishell Ivanela Cárdenas Nalvarte, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los (as) aspirantes Kenny Joel Arévalo Velarde y Brishell Ivanela Cárdenas Nalvarte, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS CONTRATACIONES A TREVES DE CATALOGOS ELECTRONICOS DE ACUERDO MARCO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO 2021",** siendo asesor el Prof. Sixto Susano Pretel Eslava;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 121-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 07 de julio de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Toño Fredy Rojas Palpan (Presidente), Edwar Rafael Enciso Huillca (Miembro) y Alejandro Clever Coronel Cajchaya (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 03 de agosto de 2022 la Comisión ha dictaminado aprobar por unanimidad el citado plan de Tesis, con la firma de los tres integrantes: Toño Fredy Rojas Palpan (Presidente), Edwar Rafael Enciso Huillca (Miembro) y Alejandro Clever Coronel Cajchaya (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis denominado **"LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS CONTRATACIONES A TREVES DE CATALOGOS ELECTRONICOS DE ACUERDO MARCO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO 2021",** presentado por los (as) aspirantes Kenny Joel Arévalo Velarde y Brishell Ivanela Cárdenas Nalvarte.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a los (as) recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo
HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 202-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 05 de julio de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2224549 de fecha 20 de mayo de 2022, presentado por los (as) aspirantes Karol Wendy Delgadillo Ayala y Vladimir Alexis Gómez Guillen, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los (as) aspirantes Karol Wendy Delgadillo Ayala y Vladimir Alexis Gómez Guillen, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"INFLUENCIA DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN LAS UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, 2017-2018",** siendo asesor el Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 076-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 23 de mayo de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Richard Sulca Guillen (Presidente), Toño Fredy Rojas Palpan (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 28 de junio de 2022 la Comisión ha dictaminado aprobar por unanimidad el citado plan de Tesis, con la firma de los tres integrantes: Richard Sulca Guillen (Presidente), Toño Fredy Rojas Palpan (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro);

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"INFLUENCIA DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN LAS UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, 2017-2018",** presentado por los (as) aspirantes Karol Wendy Delgadillo Ayala y Vladimir Alexis Gómez Guillen.

Artículo 2º AUTORIZAR, a los (as) recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 135-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 27 de mayo de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2134362 de fecha 03 de setiembre de 2021, presentado por los aspirantes Jesús Anderson Ortega Machaca y Aderlyn Mamani Barrientos, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Jesús Anderson Ortega Machaca y Aderlyn Mamani Barrientos, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"LA FISCALIZACIÓN Y PAGO DE IMPUESTO PREDIAL POR LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO 2019-2020",** siendo asesor el Prof. Sixto Susano Pretel Eslava;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 19 de octubre de 2021 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Richard Sulca Guillen (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y Carmen Eliana Pichardo Lujan (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"LA FISCALIZACIÓN Y PAGO DE IMPUESTO PREDIAL POR LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO 2019-2020",** presentado por los aspirantes Jesús Anderson Ortega Machaca y Aderlyn Mamani Barrientos.

Artículo 2º AUTORIZAR, a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo
HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 295-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de octubre de 2021

Visto, la Solicitud con registro Nº 2223441 de fecha 07 de julio de 2021, presentado por los (as) aspirantes Juan Michel Castro Campos y Magda Banesa Curo Quispe, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los (as) aspirantes Juan Michel Castro Campos y Magda Banesa Curo Quispe, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"GESTIÓN DE COSTOS Y MARGEN DE CONTRIBUCIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE PALTA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, DE LA PROVINCIA DE LA MAR 2018-2019",** siendo asesor el Prof. Luis Renán Huamán Mejía;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 13 de agosto de 2022 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Julio Gómez Méndez (Presidente), Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR el Plan de Tesis denominado **"GESTIÓN DE COSTOS Y MARGEN DE CONTRIBUCIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE PALTA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, DE LA PROVINCIA DE LA MAR 2018-2019",** presentado por los (as) aspirantes Juan Michel Castro Campos y Magda Banesa Curo Quispe.

Artículo 2º AUTORIZAR a los (as) recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo
HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 340-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 28 de setiembre de 2020, presentado por los aspirantes Glennda Gabriela ABAD AGAMA y John QUILLCA CARRANZA, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Glennda Gabriela ABAD AGAMA y John QUILLCA CARRANZA, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"LOS ASPECTOS OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, 2017-2018",** siendo asesor el Prof. Toño Fredy Rojas Palpán;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores René Martínez Zea (Presidente), Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro) y Alejandro Clever Coronel Cajchaya (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"LOS ASPECTOS OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, 2017-2018"** presentado por los aspirantes Glennda Gabriela ABAD AGAMA y John QUILLCA CARRANZA.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 259-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 30 de noviembre de 2020

Visto, la Solicitud Nº 006235 de fecha 08 de noviembre de 2018, presentado por los aspirantes Danipsa Tania RONDINEL GALVEZ y Neil Miguel PRADO TUPIA, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Danipsa Tania RONDINEL GALVEZ y Neil Miguel PRADO TUPIA, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y GESTION POR RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS, AYACUCHO 2018",** siendo asesor el Prof. René Martínez Zea;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y Alejandro Clever Coronel Cajchaya (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y GESTION POR RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS, AYACUCHO 2018"** presentado por los aspirantes Danipsa Tania RONDINEL GALVEZ y Neil Miguel PRADO TUPIA.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesadas
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 219-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de noviembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 24 de setiembre de 2020, presentado por las aspirantes Yoselin Iris RODRIGUEZ GOMEZ y Keñia Rosita RODRIGUEZ TORRES, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Yoselin Iris RODRIGUEZ GOMEZ y Keñia Rosita RODRIGUEZ TORRES, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"CONTROL INTERNO Y SU INCIDENCIA EN EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTION DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN HUAMANGA AYACUCHO: 2015-2020",** siendo asesor el Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores René Martínez Zea (Presidente), Luis Renán Huamán Mejía (Miembro) y César Romero Rodas (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"CONTROL INTERNO Y SU INCIDENCIA EN EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTION DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN HUAMANGA AYACUCHO: 2015-2020"** presentado por las aspirantes Yoselin Iris RODRIGUEZ GOMEZ y Keñia Rosita RODRIGUEZ TORRES.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesadas
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 181-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de octubre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 6 de setiembre de 2020, presentado por la aspirante Rosmery Julissa SANTIAGO RICO, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la aspirante Rosmery Julissa SANTIAGO RICO, perteneciente a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, ha cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"GESTION DE INVENTARIOS Y RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PERIODO 2019",** siendo asesor el Prof. Luis Renán Huamán Mejía;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Luz Eliana Quispe Quintana (Presidente), Richard Sulca Guillén (Miembro) y César Romero Rodas (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis denominado **"GESTION DE INVENTARIOS Y RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PERIODO 2019"** presentado por la aspirante Rosmery Julissa SANTIAGO RICO.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a la recurrente el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesado
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 123-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 27 de agosto de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 30 de junio de 2020, presentado por los aspirantes Miriam POMASONCCO DURAND y Luis Christopher VILCATOMA DELGADO, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Miriam POMASONCCO DURAND y Luis Christopher VILCATOMA DELGADO, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"LA EVASION DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU INCIDENCIA EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO 2018-2019",** siendo asesor el Prof. Toño Fredy Rojas Palpán;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Richard Sulca Guillén (Presidente), Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro) y Edward Rafael Enciso Huillca (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis denominado **"LA EVASION DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU INCIDENCIA EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO 2018-2019"** presentado por los aspirantes Miriam POMASONCCO DURAND y Luis Christopher VILCATOMA DELGADO.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 167-2017-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de agosto de 2017

Visto, la Solicitud S/N de fecha 13 de junio de 2017, presentado por los aspirantes Richk Smith LEON DE LA CRUZ y Jorge Gino TOVAR RODRIGUEZ, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 13 de junio de 2017, los aspirantes Richk Smith LEON DE LA CRUZ y Jorge Gino TOVAR RODRIGUEZ, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicita la revisión y aprobación del Plan de Tesis denominado: **"LA CADENA DE VALOR EN LA RENTABILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES AGROINDUSTRIALES CAFETALERAS DEL DISTRITO DE KIMBIRI, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2015-2016",** para lo cual cumplen con adjuntar 03 ejemplares;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes CPC Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), CPC Toño Fredy Rojas Palpán (Miembro) y CPC Alejandro Clever Coronel Cajchaya (Miembro), han emitido el dictamen aprobando el Plan de Tesis y el consiguiente desarrollo de la misma;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que los Reglamentos y Currículos de Estudios Continúan en vigencia hasta la aprobación de la nueva reglamentación.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Articulo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis **"CADENA DE VALOR EN LA RENTABILIDAD DE LAS COOPERATIVAS AGRARIAS CAFETALERAS DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO, PERIODO 2015-2016"**presentado por los aspirantes Richk Smith LEON DE LA CRUZ y Jorge Gino TOVAR RODRIGUEZ.

Articulo 2º **AUTORIZAR,** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo.

RESOLUCION DECANAL N° 134-2017-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 01 de agosto de 2017

Visto, la Solicitud S/N de fecha 09 de junio de 2017, presentado por las aspirantes Luz Celia Llamocca Marquina y Rocío Peña Alfaro, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 09 de junio de 2017, las aspirantes Luz Celia LLAMOCCA MARQUINA y Rocío PEÑA ALFARO, perteneciente a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicita la revisión y aprobación del Plan de Tesis denominado: **"CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN LOS RESTAURANTES DEL DISTRITO DE AYACUCHO PERIODO 2014-2016",** para lo cual cumple con adjuntar 03 ejemplares;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes CPC Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Presidente), CPC Richard Sulca Guillén (Miembro) y CPC Carmen Eliana Pichardo Luján (Miembro), han emitido el dictamen aprobando el Plan de Tesis y el consiguiente desarrollo de la misma;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que los Reglamentos y Currículos de Estudios Continúan en vigencia hasta la aprobación de la nueva reglamentación.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Articulo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis denominado: **"CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN LOS RESTAURANTES DEL DISTRITO DE AYACUCHO PERIODO 2014-2016"**presentado por las aspirantes Luz Celia LLAMOCCA MARQUINA y Rocío PEÑA ALFARO.

Articulo 3º **AUTORIZAR,** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesadas
Archivo.

OAVS/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 110-2017-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de julio de 2017

Visto, la Solicitud S/N de fecha 08 de agosto de 2016, presentado por las aspirantes Karen Lizbeth Collazos Huamán y Deisy Huamán Quispe, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 08 de agosto de 2016, presentado por las aspirantes Karen Lizbeth COLLAZOS HUAMÁN y Deisy HUAMÁN QUISPE, perteneciente a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicita la revisión y aprobación del Plan de Tesis denominado: **"COSTOS Y TARIFAS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE PARTOS EN EL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO 2013-2015",** para lo cual cumple con adjuntar 03 ejemplares;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes CPC Aurelio Elorrieta Espinoza (Presidente), CPC Toño Fredy Rojas Palpán (Miembro) y CPC Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro), han emitido el dictamen aprobando el Plan de Tesis y el consiguiente desarrollo de la misma;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que los Reglamentos y Currículos de Estudios Continúan en vigencia hasta la aprobación de la nueva reglamentación.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Articulo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis denominado: **"COSTOS Y TARIFAS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE PARTOS EN EL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO 2013-2015"** presentado por las aspirantes Karen Lizbeth COLLAZOS HUAMÁN y Deisy HUAMÁN QUISPE.

Articulo 3º **AUTORIZAR,** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesadas
Archivo.

OAVS/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 109-2017-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de julio de 2017

Visto, la Solicitud S/N de fecha 26 de mayo de 2017, presentado por las aspirantes Giulianna Calderón Sarmiento y Marizol Chumbes Gavilán, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 26 de mayo de 2017, presentado por las aspirantes Giulianna CALDERÓN SARMIENTO y Marizol CHUMBES GAVILÁN, perteneciente a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicita la revisión y aprobación del Plan de Tesis denominado: **"POLÍTICAS CONTABLES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA 2015-2016",** para lo cual cumple con adjuntar 03 ejemplares;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes CPC Edgar Huarancca aguilar (Presidente), CPC Richard Sulca Guillén (Miembro) y CPC Yuli Torres Soldevilla (Miembro), han emitido el dictamen aprobando el Plan de Tesis y el consiguiente desarrollo de la misma;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que los Reglamentos y Currículos de Estudios Continúan en vigencia hasta la aprobación de la nueva reglamentación.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Articulo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis denominado: **"POLÍTICAS CONTABLES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA 2015-2016"** presentado por las aspirantes Giulianna CALDERÓN SARMIENTO y Marizol CHUMBES GAVILÁN.

Articulo 3º **AUTORIZAR,** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesadas
Archivo.

OAVS/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 063-2017-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de mayo de 2017

Visto, la Solicitud S/N de fecha 12 de agosto de 2016, presentado por los aspirantes David Charles HUAMANTINCO QUISPE y Clemente Roger GALINDO ORÉ, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 04 de octubre de 2016, los aspirantes David Charles HUAMANTINCO QUISPE y Clemente Roger GALINDO ORÉ, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicita la revisión y aprobación del Plan de Tesis denominado: **"INCERTIDUMBRE DE SOCIOS POR EL PÁNICO FINANCIERO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINKA PERÚ – JULIO 2015 A JUNIO 2016",** para lo cual cumplen con adjuntar 03 ejemplares;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes CPC Edgar Huarancca Aguuilar (Presidente), CPC Luis Huamán Mejía(Miembro) y CPC Carmen Pichardo Luján (Miembro), han emitido el dictamen aprobando el Plan de Tesis y el consiguiente desarrollo de la misma;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que los Reglamentos y Currículos de Estudios Continúan en vigencia hasta la aprobación de la nueva reglamentación.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Articulo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis **"PÁNICO FINANCIERO DE LOS SOCIOS Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINKA PERÚ – JULIO 2015 A JUNIO 2016"**presentado por los aspirantes David Charles HUAMANTINCO QUISPE y Clemente Roger GALINDO ORÉ.

Articulo 2º **AUTORIZAR,** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo.

RESOLUCION DECANAL N° 039-2017-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 15 de febrero de 2017

Visto, la Solicitud S/N de fecha 04 de octubre de 2016, presentado por los aspirantes Eunice ROJAS MEJIA y Juan Carlos VELÁSQUEZ PAREDES, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 04 de octubre de 2016, los aspirantes Eunice ROJAS MEJIA y Juan Carlos VELÁSQUEZ PAREDES, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicita la revisión y aprobación del Plan de Tesis denominado: **"LOS COSTOS Y LA PRODUCCION DE CACAO EN OTARI SAN MARTIN, DISTRITO DE PICHARI 2016",** para lo cual cumplen con adjuntar 03 ejemplares;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes CPC René Martínez Zea (Presidente), CPC Toño Fredy Rojas Palpán (Miembro) y CPC Carmen Pichardo Luján (Miembro), han emitido el dictamen aprobando el Plan de Tesis y el consiguiente desarrollo de la misma;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que los Reglamentos y Currículos de Estudios Continúan en vigencia hasta la aprobación de la nueva reglamentación.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Articulo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis **"LA GESTION DE COSTOS Y EL BENEFICIO ECONOMICO DE CACAO COLECCIÓN CASTRO NARANJAL N° 51 EN**

OTARI SAN MARTIN, DISTRITO DE PICHARI 2016" presentado por los aspirantes Eunice ROJAS MEJIA y Juan Carlos VELÁSQUEZ PAREDES.

Articulo 2º **AUTORIZAR,** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo.

RESOLUCION DECANAL N° 033-2017-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de febrero de 2017

Visto, la Solicitud S/N de fecha 16 de noviembre de 2016, presentado por los aspirantes Marielena SOTO MENDEZ y Bither Smits SULCA LEON, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 16 de noviembre de 2016, los aspirantes Marielena SOTO MENDEZ y Bither Smits SULCA LEON, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicita la revisión y aprobación del Plan de Tesis denominado: **"CADENA PRODUCTIVA EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO DE LOS PRODUCTORES DE PALTA EN EL DISTRITO DE LURICOCHA (2014-2015"),** para lo cual cumplen con adjuntar 03 ejemplares;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes CPC Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), CPC Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro) y CPC Richard Sulca Guillén (Miembro), han emitido el dictamen aprobando el Plan de Tesis y el consiguiente desarrollo de la misma;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que los Reglamentos y Currículos de Estudios Continúan en vigencia hasta la aprobación de la nueva reglamentación.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Articulo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis **"CADENA PRODUCTIVA EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO DE LOS PRODUCTORES DE PALTA EN EL DISTRITO DE LURICOCHA (2014-2015)"** presentado por los aspirantes Marielena SOTO MENDEZ y Bither Smits SULCA LEON.

Articulo 2º AUTORIZAR, a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo.

OAVS/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 021-2017-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de enero de 2017

Visto, la Solicitud S/N de fecha 30 de setiembre de 2016, presentado por el aspirante Juan Carlos HUAMANI ROCHA, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 30 de setiembre de 2016, el aspirante Juan Carlos HUAMANI ROCHA, perteneciente a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicita la revisión y aprobación del Plan de Tesis denominado: **"COSTOS DE PRODUCCION Y RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DE CONFECCIONES Y ESTAMPADOS EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, 2013-2015",** para lo cual cumple con adjuntar 03 ejemplares;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes CPC Luis Renán Huamán Mejía (Presidente), CPC Toño Fredy Rojas Palpán (Miembro) y CPC Alejandro Clever Coronel Cajchaya (Miembro), han emitido el dictamen aprobando el Plan de Tesis y el consiguiente desarrollo de la misma;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que los Reglamentos y Currículos de Estudios Continúan en vigencia hasta la aprobación de la nueva reglamentación.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Articulo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis **COSTOS DE PRODUCCION Y LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DE CONFECCIONES Y ESTAMPADOS EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, 2013-2015"** presentado por el aspirante Juan Carlos HUAMANI ROCHA.

Articulo 2º **AUTORIZAR,** al recurrente el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesado
Archivo.

OAVS/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 009-2017-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 05 de enero de 2017

Visto, la Solicitud S/N de fecha 05 de agosto de 2016, presentado por la aspirante Keñia Rosita RODRIGUEZ TORRES, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 05 de agosto de 2016, la aspirante Keñia Rosita RODRIGUEZ TORRES, perteneciente a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicita la revisión y aprobación del Plan de Tesis denominado: **"LOS RIESGOS OPERATIVOS EN LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES METROPOLITANAS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PERIODO 2014-2015",** para lo cual cumple con adjuntar 03 ejemplares;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes CPC René Martínez Zea (Presidente), CPC Luz E. Quispe Quintana (Miembro) y CPC César H. Morales García (Miembro), han emitido el dictamen aprobando el Plan de Tesis y el consiguiente desarrollo de la misma;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que los Reglamentos y Currículos de Estudios Continúan en vigencia hasta la aprobación de la nueva reglamentación.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Articulo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis **"LOS RIESGOS OPERATIVOS DEL PROCESO DE CONTRATACION DE OBRAS Y LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES METROPOLITANAS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PERIODO 2014-2015"** presentado por la aspirante Keñia Rosita RODRIGUEZ TORRES.

Articulo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Plan de Tesis al CPC Luis R. Huamán Mejía.

Articulo 3º **AUTORIZAR,** a la recurrente el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Asesor Prof. Luis Huamán Mejía
Interesadas
Archivo.

OAVS/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 005-2017-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de enero de 2017

Visto, la Solicitud S/N de fecha 21 de setiembre de 2016, presentado por los aspirantes Christian Edgar ESCALANTE LOPEZ y Juan HERRERAS CALLE, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 21 de setiembre de 2016, los aspirantes Christian Edgar ESCALANTE LOPEZ y Juan HERRERAS CALLE, perteneciente a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicita la revisión y aprobación del Plan de Tesis denominado: "**AMBIENTE DE CONTROL INTERNO Y GESTION DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES DEL VRAEM (2013-2016)",** para lo cual cumple con adjuntar 03 ejemplares;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes CPC René Martínez Zea (Presidente), CPC Aurelio Elorrieta Espinoza (Miembro) y CPC Alejandro C. Coronel Cajchaya (Miembro), han emitido el dictamen aprobando el Plan de Tesis y el consiguiente desarrollo de la misma;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que los Reglamentos y Currículos de Estudios Continúan en vigencia hasta la aprobación de la nueva reglamentación.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Articulo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis denominado: **AMBIENTE DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES EN LOS GOBIERNOS LOCALES DEL VRAEM 2013-2016** presentado por los aspirantes Christian Edgar ESCALANTE LOPEZ y Juan HERRERAS CALLE.

Articulo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Plan de Tesis al CPC Víctor Raúl Yancce Allccaco.

Articulo 3º **AUTORIZAR,** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Asesor Prof. Víctor R. Yancce Allccaco
Interesados
Archivo.

OAVS/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 162-2016-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de diciembre de 2016

Visto, la Solicitud S/N de fecha 25 de agosto de 2016, presentado por los aspirantes Vladimir PALOMINO CHIPANA y Carla Candy VERA PARIONA, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 04 de octubre de 2016, los aspirantes Vladimir PALOMINO CHIPANA y Carla Candy VERA PARIONA, perteneciente a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicita la revisión y aprobación del Plan de Tesis denominado: **"GESTION DE COSTOS EN EL COSTO DEL PRODUCTO DE LAS EMPRESAS DE BEBIDAS GASEOSAS EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA 2014-2015",** para lo cual cumple con adjuntar 03 ejemplares;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes CPC Jorge Uribarri Urbina (Presidente), CPC Luz Quispe Quintana (Miembro) y CPC Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro), han emitido el dictamen aprobando el Plan de Tesis y el consiguiente desarrollo de la misma;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que los Reglamentos y Currículos de Estudios Continúan en vigencia hasta la aprobación de la nueva reglamentación.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Articulo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis denominado: **"GESTION DE COSTOS EN EL COSTO DEL PRODUCTO DE LAS EMPRESAS DE BEBIDAS GASEOSAS EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA 2014-2015"** presentado por los aspirantes Vladimir PALOMINO CHIPANA y Carla Candy VERA PARIONA.

Articulo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Plan de Tesis al CPC Luis Renán Huamán Mejía.

Articulo 3º **AUTORIZAR,** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Asesor Prof. Luis Huamán Mejía
Interesados
Archivo.

OAVS/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 160-2016-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de diciembre de 2016

Visto, la Solicitud S/N de fecha 04 de octubre de 2016, presentado por las aspirantes Magno HUAMAN ALEGRIA y Jiban Remi HINOSTROZA AVALOS, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 04 de setiembre de 2016, los aspirantes Magno HUAMAN ALEGRIA y Jiban Remi HINOSTROZA AVALOS, perteneciente a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicita la revisión y aprobación del Plan de Tesis denominado: **"EL SISTEMA DE LIBROS ELECTRONICOS Y SU INCIDENCIA EN LA REDUCCION DE LA EVASION DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LA INTENDENCIA REGIONAL DE AYACUCHO-PERIODO 2012-2015",** para lo cual cumple con adjuntar 03 ejemplares;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes CPC Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Presidente), CPC Richard Sulca Guillen (Miembro) y CPC Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro), han emitido el dictamen aprobando el Plan de Tesis y el consiguiente desarrollo de la misma;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que los Reglamentos y Currículos de Estudios Continúan en vigencia hasta la aprobación de la nueva reglamentación.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Articulo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis denominado: **"EL SISTEMA DE LIBROS ELECTRONICOS Y SU INCIDENCIA EN LA REDUCCION DE LA EVASION DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LA INTENDENCIA REGIONAL DE AYACUCHO-PERIODO 2012-2015"** presentado por los aspirantes Magno HUAMAN ALEGRIA y Jiban Remi HINOSTROZA AVALOS.

Articulo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Plan de Tesis al CPC Edgar Huarancca Aguilar.

Articulo 3º **AUTORIZAR,** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Asesor Prof. Edgar Huarancca Aguilar
Interesado
Archivo.

OAVS/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 146-2016-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de octubre de 2016

Visto, la Solicitud S/N de fecha 09 de setiembre de 2016, presentado por la aspirante Deice Rimache Gómez, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 09 de setiembre de 2016, la aspirante Deice Rimache Gómez, perteneciente a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicita

la revisión y aprobación del Plan de Tesis denominado: **"EL CONTROL SIMULTANEO EN LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA DEL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR 2014-2015",** para lo cual cumple con adjuntar 03 ejemplares;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes CPC René Martínez Zea (Presidente), CPC Edgar Huarancca Aguilar (Miembro) y CPC Jorge Uribarri Urbina (Miembro), han emitido el dictamen aprobando el Plan de Tesis y el consiguiente desarrollo de la misma;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que los Reglamentos y Currículos de Estudios Continúan en vigencia hasta la aprobación de la nueva reglamentación.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Articulo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis denominado: **"EL CONTROL SIMULTANEO EN LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA DEL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR 2014-2015"** presentado por la aspirante Deice Rimache Gómez.

Articulo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Plan de Tesis al CPC Luis Renán Huamán Mejía.

Articulo 3º **AUTORIZAR,** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Asesor Prof. Luis H. Huamán Mejía
Interesado
Archivo.

OAVS/bdcl